

22022 *RESOLUCION de 10 de septiembre de 1985, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se da publicidad a la parte dispositiva de su resolución dictada el 16 de agosto de 1985 en los recursos de reposición interpuestos por la facultativa Médica doña María Inés Fernández de Valderrama Martínez, contra las resoluciones de fecha 9 de abril de 1985 de la Dirección General de este Instituto.*

Con fecha 16 de agosto de 1985 la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud dictó resolución en los recursos de reposición interpuestos por la facultativa Médica doña María Inés Fernández de Valderrama Martínez, contra las Resoluciones de la misma Dirección General de fecha 9 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 16), modificadas por la de 30 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), que convocaba la provisión de vacantes de Jefes de Sección y personal facultativo Especialista en los Servicios Jerarquizados en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, bajo la denominación de Cirugía Vasculor Periférica, en las siguientes Comunidades Autónomas y hospitales:

Jefes de Sección en:

Comunidad Autónoma de Aragón. Hospital «Miguel Servet», de Zaragoza.
Comunidad Autónoma de Madrid. «La Paz», de Madrid.
Comunidad Autónoma del País Vasco. Hospital «Galdácano», de Vizcaya.

Y de personal facultativo Especialista en:

Comunidad Autónoma de Aragón. Hospital «Miguel Servet», de Zaragoza.
Comunidad Autónoma del País Vasco. Hospital «Galdácano», de Vizcaya.
Comunidad Autónoma del País Valenciano. Hospital «Ali-cante», de Alicante.

Siendo el tenor literal de su parte dispositiva el siguiente:

«Esta Dirección General resuelve estimar y estima el recurso de reposición formulado por doña María Inés Fernández de Valderrama Martínez, contra la Resolución de esta Dirección General de fecha 9 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 16), en el sentido de modificar la denominación de las plazas anunciadas de «Cirugía Vasculor Periférica» por la de «Angiología y Cirugía Vasculor».

La presente Resolución cuya parte dispositiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, deberá ser notificada a las partes interesadas, advirtiéndoles de su derecho a impugnarla mediante recurso de alzada ante la Dirección General de Planificación Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden del citado Ministerio de Sanidad y consumo de 4 de febrero de 1985.»

Madrid, 10 de septiembre de 1985.—El Director general, Francesc Raventós Torras.

22023 *RESOLUCION de 10 de septiembre de 1985, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se da publicidad a la parte dispositiva de su resolución dictada el 16 de agosto de 1985 en el recurso de reposición interpuesto por don Carlos Gómez-Durán Lafleur, en nombre y representación de la Sociedad Española de Cirugía Cardiovascular, contra la resolución de fecha 9 de abril de 1985 de la Dirección General de este Instituto.*

Con fecha 16 de agosto de 1985 la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud dictó resolución en el recurso de reposición interpuesto por don Carlos Gómez-Durán Lafleur, en

nombre y representación de la Sociedad Española de Cirugía Cardiovascular, contra la resolución de la misma Dirección General de fecha 9 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 16), en el sentido de modificar la denominación de las plazas anunciadas de «Cirugía Cardíaca» y «Cirugía Vasculor Periférica» por la de «Cirugía Cardiovascular» y «Angiología y Cirugía Vasculor», respectivamente, siendo el tenor literal de su parte dispositiva el siguiente:

«Esta Dirección General resuelve estimar y estima el recurso de reposición formulado por don Carlos Gómez-Durán Lafleur, en nombre y representación de la Sociedad Española de Cirugía Cardiovascular, contra resolución de esta Dirección General de fecha 9 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 16), en el sentido de modificar la denominación de las plazas anunciadas de «Cirugía Cardíaca» y «Cirugía Vasculor Periférica» por la de «Cirugía Cardiovascular» y «Angiología y Cirugía Vasculor», respectivamente.

La presente Resolución, cuya parte dispositiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, deberá ser notificada a las partes interesadas, advirtiéndoles de su derecho a impugnarla, mediante recurso de alzada ante la Dirección General de Planificación Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden del citado Ministerio de Sanidad y Consumo de 4 de febrero de 1985.»

Madrid, 10 de septiembre de 1985.—El Director general, Francesc Raventós Torras.

22024 *RESOLUCION de 10 de septiembre de 1985, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se da publicidad a la parte dispositiva de su resolución dictada el 18 de julio de 1985 en el recurso de reposición interpuesto por don Jesús Maorad Bello, Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos, contra la resolución de fecha 9 de abril de 1985 de la Dirección General de este Instituto.*

Con fecha 18 de julio de 1985 la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud dictó resolución en el recurso de reposición interpuesto por don Jesús Maorad Bello, en su calidad de Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Zaragoza, contra resolución de fecha 9 de abril de 1985 de esta Dirección General por la que se anuncia convocatoria para la provisión de plazas vacantes de personal facultativo en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, siendo el tenor literal de su parte dispositiva el siguiente:

«Esta Dirección General resuelve desestimar y desestima el recurso de reposición formulado por don Jesús Maorad Bello, en su calidad de Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Zaragoza, contra la Resolución de esta Dirección General de fecha 9 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 16) por la que se anuncia convocatoria para la provisión de vacantes de personal facultativo de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

La presente Resolución, cuya parte dispositiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, deberá ser notificada a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a impugnarla mediante recurso de alzada ante la Dirección General de Planificación Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden del citado Ministerio de Sanidad y Consumo de 4 de febrero de 1985.

Madrid, 10 de septiembre de 1985.—El Director general, Francesc Raventós Torras.